

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028285

de 24-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, artículo 1° del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

"ARTICULO 125. *Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)"* (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

"ARTÍCULO 2. El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:
ARTÍCULO 29. *Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se **hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso** los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos."* (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección de Infraestructura en la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado**



RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028285
de 24-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

13, ubicado en la Dirección de Infraestructura, actualmente asignado al Grupo Infraestructura Intermodal, se encuentra encargado el servidor público GERARDO BAQUERO ORTEGA identificado con C.C. No. 19.281.200, desde el 10 de julio de 2007, mediante Resolución No. 2702 del 05 de julio de 2007, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11.

Que en el empleo titular del citado servidor público GERARDO BAQUERO ORTEGA, esto es, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, se encuentra en encargo desde el 10 de julio de 2007, mediante Resolución No. 2702 del 05 de julio de 2007, por la servidora pública NIBIA DE LA CRUZ LOPEZ MORALES identificada con C.C. No. 26.901.099, en la Dirección Territorial Magdalena en la ciudad de Santa Marta, quien se encuentra nombrada en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09.

Que en el empleo titular de la citada servidora pública NIBIA DE LA CRUZ LOPEZ MORALES, esto es, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, se halla en encargo desde el 03 de septiembre de 2008, mediante Resolución No. 3567 del 29 de agosto de 2008, por el servidor público ANDRÉS MARÍA RUMIE PALACIOS identificado con C.C. No. 19.415.652, en el Grupo de Transporte Internacional y Multimodal de la Subdirección de Transporte, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 342 del 02 de junio de 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en período de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 12379 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, identificado con

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028285
de 24-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

el Código OPEC No. 178755, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo electrónico del mismo día, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que el señor **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ**, identificado con C.C. No. 79.993.060, ocupó la posición número dos (2) en la lista de elegibles en el empleo identificado con el Código OPEC No. 178755, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá.

Que, conforme a lo anterior, es procedente (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte con el elegible **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ** (ii) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Dirección de Infraestructura, Grupo Infraestructura Intermodal al servidor público GERARDO BAQUERO ORTEGA, (iii) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, de la Dirección Territorial Magdalena a la servidora pública NIBIA DE LA CRUZ LÓPEZ MORALES, (iv) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09 del Grupo de Transporte Internacional y Multimodal de la Subdirección de Transporte al servidor público ANDRÉS MARÍA RUMIE PALACIOS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba al señor **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ**, identificado con C.C. No. 79.993.060, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, de la Dirección de Infraestructura, en la ciudad de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba del que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado, el encargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Infraestructura, Grupo Infraestructura Intermodal al servidor público GERARDO BAQUERO ORTEGA identificado con C.C. No. 19.281.200, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028285
de 24-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, en la dependencia en donde actualmente se encuentra, es decir, la Dirección de Infraestructura, Grupo Infraestructura Intermodal del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión del señor **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado, el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Dirección Territorial Magdalena, a la servidora pública NIBIA DE LA CRUZ LÓPEZ MORALES identificada con C.C. No. 26.901.099, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, en la dependencia en donde actualmente se encuentra, es decir, la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión del señor **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ**.

ARTÍCULO CUARTO. - Dar por terminado, el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, ubicado en el Grupo de Transporte Internacional y Multimodal de la Subdirección de Transporte, al servidor público ANDRÉS MARÍA RUMIE PALACIOS identificado con C.C. No. 19.415.652, quien continuará desempeñando las funciones en el empleo del cual es titular, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, en la dependencia donde actualmente se encuentra, es decir, Grupo de Transporte Internacional y Multimodal de la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión del señor **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ**.

ARTÍCULO QUINTO. - Informar, al señor **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO - Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Comunicar, el presente acto administrativo al señor **MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ**, en la Carrera 85 B # 55 30 Apto 102 de la ciudad de Bogotá, D.C. y/o al correo electrónico migue.duarte@gmail.com y/o celular 3167561722; al servidor público GERARDO BAQUERO ORTEGA a los correos electrónicos gbaquero5530@gmail.com y gbaquero1@mintransporte.gov.co; a la servidora pública NIBIA DE LA CRUZ LÓPEZ MORALES al correo electrónico nlopez@mintransporte.gov.co; y al servidor público ANDRÉS MARÍA RUMIE PALACIOS a los correos electrónicos rumie57@gmail.com y arumie@mintransporte.gov.co.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028285
de 24-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministro.	<i>Claudia Álvarez</i>
	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
Revisó:	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	<i>KG</i>
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Sebastian Medina Quezada	Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	<i>SMQ</i>